

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES INICIALES Y DEFINICIONES GENERALES

SECCIÓN A: DEFINICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.1: DEFINICIONES DE APLICACIÓN GENERAL

Para efectos de este Tratado y, a menos que se especifique lo contrario:

Acuerdo ADPIC significa el *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio*, contenido en el Anexo 1C del Acuerdo sobre la OMC;

Acuerdo Agrícola significa *Acuerdo sobre la Agricultura*, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

Acuerdo Antidumping significa el *Acuerdo sobre la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

Acuerdo de Valoración en Aduana significa el *Acuerdo sobre la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

Acuerdo OTC significa el *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio*, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

Acuerdo de Salvaguardias significa el *Acuerdo sobre Salvaguardias* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

Acuerdo de Subvenciones significa el *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias*, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre OMC;

Acuerdo del FMI significa los Artículos del *Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional*;

Acuerdo sobre la OMC significa el *Acuerdo de Marrakech que establece la Organización Mundial del Comercio*, hecho el 15 de abril de 1994;

Acuerdo MSF significa el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

AGCS significa el *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* de la OMC contenido en el Anexo 1B del Acuerdo sobre la OMC;

arancel aduanero significa cualquier impuesto o arancel de importación o cualquier cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de mercancías, incluida cualquier

forma de sobretasa o cargo adicional en relación con dicha importación, pero no incluye cualquier:

- (a) cargo equivalente a un impuesto interno establecido de conformidad con el III:2 del GATT de 1994, respecto a mercancías similares, directamente competidoras o sustitutas de la Parte, o respecto a mercancías a partir de las cuales las mercancías importadas hayan sido manufacturadas o producidas total o parcialmente;
- (b) derecho antidumping, compensatorio o de salvaguardia que se apliquen de conformidad con la legislación de una Parte y de conformidad con el Capítulo 7 (Defensa Comercial);
- (c) derecho u otro cargo relacionado con la importación, proporcional al costo de los servicios prestados;

Autoridades Aduaneras significa,

- (a) para el Estado de Israel, la Dirección de Aduanas de la Autoridad Tributaria de Israel del Ministerio de Hacienda (*Customs Directorate of the Israel Tax Authority of the Ministry of Finance*); y
- (b) para la República de Panamá, la *Autoridad Nacional de Aduanas*,

o su sucesores;

Comité Conjunto significa el Comité Conjunto creado en virtud del Artículo 12.1 (Establecimiento y Funciones del Comité Conjunto);

contratación pública significa el proceso mediante el cual un gobierno obtiene el uso o la adquisición de mercancías o servicios, o cualquier combinación de los mismos, para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial o con miras a su uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial;

Coordinadores del Tratado de Libre Comercio significa los Coordinadores del Tratado establecidos en virtud del Artículo 12.2 (Coordinadores del Tratado de Libre Comercio);

clasificación arancelaria significa la clasificación de una mercancía o material bajo un capítulo, partida o subpartida del Sistema Armonizado;

días significa días calendario;

empresa significa cualquier entidad constituida u organizada bajo la ley aplicable, con o sin fines de lucro, y de propiedad privada o gubernamental o controlada, incluyendo

cualquier corporación, fideicomiso, sociedad, empresa de propietario único, coinversión, asociación u organización similar;

FMI significa Fondo Monetario Internacional ;

GATT 1994 significa el *Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994* contenido en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC;

medida abarca cualquier medida, ya sea en forma de ley, reglamento, regla, procedimiento, decisión, acción o práctica administrativa;

medida sanitaria o fitosanitaria significa cualquier medida referida en el párrafo 1 del Anexo A del Acuerdo MSF;

Mercancías de una Parte significa los productos nacionales tal como se entienden en el GATT de 1994 o las mercancías que las Partes acuerden, e incluye las mercancías originarias de una Parte;

MFN significa Nación Más Favorecida;

OMC significa la *Organización Mundial del Comercio*;

originario significa que califica de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo 3 (Reglas de Origen);

partida significa un número de cuatro dígitos o los cuatro primeros dígitos de un número utilizado en la nomenclatura del Sistema Armonizado;

persona significa una persona física o una persona jurídica;

programa de eliminación arancelaria significa los Anexos 2-B (Eliminación Arancelaria de las Mercancías Industriales), 2-C (Tratamiento Preferencial de los Productos Pesqueros) y 2-D (Tratamiento Preferencial de los Productos Agrícolas);

Sistema Armonizado (SA) significa el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías* , incluyendo sus Reglas Generales de Interpretación, Notas de Sección y Notas de Capítulo, y sus posteriores enmiendas, tal como fueron adoptadas y aplicadas por las Partes en sus respectivas leyes arancelarias;

subpartida significa un número de seis dígitos, o los seis primeros dígitos de un número utilizado en la nomenclatura del Sistema Armonizado; y

territorio significa:

- (a) con respecto a Israel, para efectos del comercio de mercancías, el territorio donde se aplica su legislación aduanera; y

- (b) con respecto a Panamá, el espacio terrestre, marítimo y aéreo bajo su soberanía y la zona económica exclusiva y la plataforma continental dentro de la cual ejerce derechos soberanos y jurisdicción de conformidad con el derecho internacional y su derecho interno.

SECCIÓN B: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.2: ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO

Las Partes en este Tratado, de conformidad con el Artículo XXIV del GATT de 1994 y el Artículo V del AGCS, establecen una zona de libre comercio.

ARTÍCULO 1.3: OBJETIVOS DEL TRATADO

Los objetivos de este Tratado, tal como se desarrollan más específicamente en sus disposiciones, son:

1. eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación de mercancías y servicios entre las Partes;
2. promover condiciones equitativas de competencia en relación con las relaciones económicas entre las Partes;
3. aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión, así como la cooperación en áreas que sean de interés mutuo para las Partes;
4. promover una mayor cooperación bilateral y multilateral para ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado; y
5. crear procedimientos eficaces para la aplicación y el cumplimiento de este Tratado y su administración conjunta.

ARTÍCULO 1.4: RELACIÓN CON OTROS ACUERDOS

1. Las Partes afirman sus derechos y obligaciones existentes entre sí de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC y sus acuerdos sucesores y otros acuerdos de los que ambas Partes sean parte.
2. Cuando este Tratado se refiere o incorpora por referencia a otros acuerdos o instrumentos jurídicos en su totalidad o en parte, dichas referencias incluyen:
 - (a) notas al pie de página relacionadas, notas interpretativas y notas explicativas que sean vinculantes para ambas Partes; y

- (b) acuerdos sucesores en los que las Partes sean parte o enmiendas vinculantes para las Partes, excepto cuando la referencia afirme derechos existentes.

ARTÍCULO 1.5: ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES

Cada Parte garantizará que se adopten las medidas necesarias para dar efecto a las disposiciones de este Tratado, incluido su cumplimiento por sus gobiernos y autoridades centrales, regionales y locales.